ACUERDO NRO 003
(Mayo 16 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN AUTORIZACIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ANTIOQUIA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANALARGA, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual establece **Funciones**: El Alcalde ejercerá las funciones que le asigna la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fuera delegada por el Presidente de la República y Gobernador respectivo.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÌCULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde Municipal para celebrar y suscribir los contratos y convenios a que haya lugar; para lograr la buena marcha de la Administración Municipal y el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 **"SABANALARGA SOMOS TODOS",** el programa de inversiones y el presupuesto municipal, de acuerdo con la Constitución y las Leyes de Colombia, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 de 2012, y las demás normas legales vigentes, sin limitación de cuantía, pero con sujeción a los procesos y procedimientos contractuales.

ARTÌCULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde Municipal del artículo anterior, para suscribir traspasos, suscribir, modificar o aclarar escrituras públicas y documentos públicos que impliquen enajenación y/o adquisición de bienes muebles e inmuebles sujetos a esta obligación.

ARTÌCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2.021, aprobado en sus dos debates reglamentarios celebrados los días 11 y 16 de mayo de 2.021.

Harvey Darío López

HARVEY DARÍO LÓPEZ GONZÁLEZ
Presidente del H. Concejo Municipal

Erica Rua Sepúlveda

ERICA RUA SEPÚLVEDA
Secretaria

CONSTANCIA: En la fecha 18 de mayo de 2021, se pasa el acuerdo N° **003. "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN AUTORIZACIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ANTIOQUIA"** respectivamente a la Secretaría General y de Gobierno para lo de su competencia.

Fue dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal, se le dio presentación y ponencia el día 05 de mayo del 2021 a la comisión tercera de presupuesto y hacienda pública mediante acta N° 22 de 2021, la comisión tercera de presupuesto y hacienda pública le dio debate en comisión mediante acta N° 03 el 11 de mayo de 2021, se aprobó en plenaria el 16 de mayo de 2021, según acta N° 31.

Erica RuaSepulveda

ERICA RUA SEPULVEDA
Secretaria del H. Concejo Municipal.

Sabanalarga, Antioquia
18 de Mayo de 2021

Recibido personalmente de la Secretaría del Honorable Concejo Municipal a despacho del señor Alcalde el Acuerdo Número TRES (03) de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN AUTORIZACIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ANTIOQUIA"**

WILLIAM ALEXANDER CORTÉS
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL
Sabanalarga, Antioquia
20 de Mayo de 2021

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE el Acuerdo Número TRES (03) de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN AUTORIZACIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ANTIOQUIA"**

MOREL ALONSO MAZO GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Constancia Secretarial: el presente Acuerdo se publicó hoy 20 de mayo de 2021.

Se remite en original y dos copias a la Dirección Jurídica de la Gobernación de Antioquia para su revisión legal.

WILLIAM ALEXANDER CORTÉS
Secretario General y de Gobierno